DECRETO ALCALDICIO N°0 0 0 2 1 9

LITUECHE, 25 de Febrero de 2022.

CONSIDERANDO:

- El compromiso que tiene el Municipio para promover la actividad deportiva y la vida sana en cada una de las localidades de la comuna
- La necesidad de mejorar la infraestructura deportiva "Cancha de Futbol Localidad de Espinillo"
- El recurso proveniente del FIGEM 2021.
- Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N°5 del día 11 de Agosto de 2021, Acuerdo Nº 30/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución de los recursos del fondo Fortalecimiento de la Gestión Municipal.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°484 de fecha Noviembre de 2021.
- La Sesión Ordinaria N°15 del día 17 de Diciembre de 2021, Acuerdo Nº 90/2021, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba la Distribución que aprueba la modalidad de licitación Pública para la contratación de servicios de **"Topografía y Nivelación Cancha Espinillo".**
- Las Bases Administrativas, que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El atraso por razones involuntaria de las aclaraciones formuladas en la presente Licitación.
- El decreto Alcaldicio N° 1412 de fecha 13 de diciembre que modifica las fechas de aclaraciones y cierre de la propuesta.
- El atraso en el proceso de evaluación de la presente Licitación por razones de buen Servicio.
- El decreto Alcaldicio N° 009 de fecha 06 de enero del 2022 modifica la fecha de adjudicación del proceso licitatorio.
- El Decreto Alcaldicio que adjudica la Licitación ID1473-82-LE21.- al Oferente Comercial Rio Rapel Ltda, Rut 76.627.111-1.-
- La Orden de Compra N°1743-15-SE22, enviada el día 07-01-2022.-
- El Acuerdo del Concejo Municipal N°06/2022 de sesión ordinaria N°21 de fecha 19-01-2022 que acuerda aprobar el contrato de ejecución proyecto" Topografía y nivelación cancha de Espinillo", por un monto de $10.000.000.-
- El Contrato a suma alzada suscrito con fecha 25-01-2022 entre la I. Municipalidad de Litueche y la empresa Comercial Rio Rapel Ltda, Rut 76.627.111-1.-
- El Decreto Alcaldicio N° 81 que aprueba el contrato a suma alzada.
- El Decreto Alcaldicio N°82 de fecha 25/01/2022, que nombra al ITO de la Obra.
- La Solicitud de Recepción Provisoria de las obras, presentada por el contratista.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N°947 de fecha 30-07-2020.- que nombra subrogancia Director de Control.

DECRETO:

1.- NOMBRESE a los Funcionarios Municipales que se señalan para que integren la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra denominada "Topografía y Nivelación Cancha Espinillo"

- Genaro Soto Barreda, Director de Obras Municipales.
- Andrés Pérez Correa, Secplac.

2.- INCORPÓRESE copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Alcalde"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administrador Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/GSB/gsb
Distribución
- Archivo Partes
- Archivo SECPLAC.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno